



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 023
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 006 DE FECHA 20.02.2013.-

ALGARROBO, 20.02.2013.-

DECRETO: N° 0665

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. El Memorandum N° 4 de la Director Jurídico, de fecha 11/02/2013.-
6. Acuerdo N° 023 del H. Concejo Municipal, Acta N° 006, Sesión Ordinaria de fecha 20.02.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 023 del H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes Acuerdan aprobar la contratación de un profesional de apoyo, para la Dirección de Obra Municipal, Honorario a suma Alzada, por la suma de \$ 777.777.-, para inspección de ejecución de proyecto denominado "Construcción Red de Alcantarillado Algarrobo Norte" solicitado a través de Oficio N° 090 de fecha 18/02/2013. Del DOM.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 006, de fecha 20/02/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-

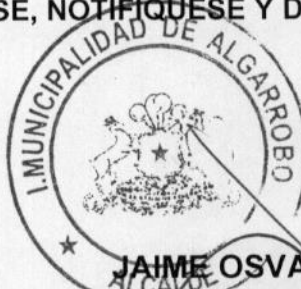


PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

